

## **REGLAMENTO GENERAL**

### **VI CONGRESO IBEROAMERICANO SOBRE REGULACION, GESTION Y CONTROL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS**

**MENDOZA – Del 23 al 25 de Noviembre de 2011**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

##### **I. ORGANIZACIÓN**

El VI Congreso Iberoamericano sobre Regulación, Gestión y Control de los Servicios Públicos, es organizado por las Facultades de Ciencias Económicas, de Derecho y de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, por la Asociación Iberoamericana de Estudios de Regulación (ASIER) y por el Instituto de Estudios de Derecho Administrativo (I.E.D.A.), contando con la colaboración y/o el auspicio de importantes instituciones, entidades y organismos públicos y privados.

##### **II. ANTECEDENTES**

La Asociación Iberoamericana de Estudios de Regulación (ASIER) es la creación de un grupo de profesionales de diversos países iberoamericanos, vinculados a la regulación económica de los sectores estratégicos.

Es una entidad plurinacional sin ánimo de lucro, de tipo asociativo, abierta a todos los interesados en el conocimiento y desarrollo de los mecanismos jurídicos, técnicos y económicos implicados en la regulación, la gestión y el control de los grandes sectores que sostienen la vida de un país.

El agua, la energía, los transportes, las comunicaciones, la información, son vitales para las sociedades contemporáneas y dependen de un complejo entramado cuyo conocimiento es el objetivo de la ASIER, para colaborar en el logro del bien común de los países que constituyen Iberoamérica.

Desde el año 2005 la ASIER realiza su Congreso, el evento más importante sobre servicios públicos en el mundo de habla portuguesa y hispánica. Estos Congresos constituyen un espacio privilegiado de encuentro y discusión entre organismos reguladores gubernamentales, proveedores de servicios públicos, académicos, jueces, investigadores y profesionales de los principales sectores económicos de nuestras sociedades.

Cada Congreso es organizado por la ASIER e instituciones pertenecientes a los países integrantes de la asociación.

Tras la realización de los exitosos Congresos en Santiago de Chile (2005), Montevideo – Uruguay ((2006), São Paulo – Brasil (2008), San José de Costa Rica (2009) y Lima – Perú (2010), al concluir este último se resolvió por unanimidad que tuviese lugar el VI Congreso aquí en Mendoza, donde ASIER se fundó, teniendo su sede jurídica en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, la que por su parte está trabajando para fundar un Centro de Altos Estudios de Regulación, Gestión y Control de los Servicios Públicos.

## **PRINCIPIOS Y BASES**

### **III. LUGAR Y FECHA**

El Congreso se realizará en la ciudad de Mendoza, República Argentina, los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2011, a jornada completa.

### **IV. OBJETIVOS**

Intercambiar interdisciplinariamente experiencias y opiniones sobre las tendencias legislativas, jurisprudenciales, doctrinales y técnicas en materia de servicios públicos y analizar la situación actual de los procesos de regulación, gestión y control de los sectores estratégicos, sobre la base que la política fija los fines, estando el derecho y el control al servicio de la gestión para el mejor logro de tales fines.

### **V. MIEMBROS**

Son convocados a asistir las siguientes categorías de participantes:

- a) **Miembros Titulares:** Los conferencistas, presidentes y secretarios de comisiones y ponentes invitados.
- b) **Miembros Asistentes:** Los demás inscriptos que concurran, quienes deberán asistir a los actos científicos programados como mínimo en un 80 %.

Por razones de organización, el Comité Organizador podrá fijar un número máximo de Miembros Asistentes.

## **VI. TEMAS DEL CONGRESO**

Los temas sobre los cuales versarán las conferencias y ponencias serán los siguientes:

1. *Principios e instrumentos de regulación, control, gestión y satisfacción del usuario*
2. *Telecomunicaciones*
3. *Agua y Saneamiento*
4. *Energía (gas, hidrocarburos, electricidad)*
5. *Transportes públicos*
5. *Otras regulaciones sectoriales (infraestructura pública y actividades financieras)*

En torno a estos temas se constituirán las Comisiones.

## **VII. PRESENTACION DE PONENCIAS Y ABSTRACT**

### **A) Las ponencias y sus características:**

Las ponencias deberán ser enviadas por e-mail a la dirección electrónica que se fijará e informará oportunamente, realizadas en programa Word 5.0 o versión posterior para Windows.

Deberá consignarse en la carátula: (i)

- . Título que identifique el trabajo, tema y sub-tema/s de la ponencia;
- . Nombre y apellido del/os autor/es y organización a la que pertenece (si correspondiera);
- . Datos de contacto del/os autor/es que incluya: Nombre, Profesión, Organización (sin abreviar), Dirección, Código Postal, Número de teléfono y dirección de e-mail;
- . Número y nombre de la Comisión a la que corresponde la ponencia, según el temario del Congreso.
- . Las notas o citas deberán consignarse a pie de página.

El desarrollo de la ponencia no podrá exceder de 12 carillas (incluyendo el texto, diagramas, notas a pie de página, referencias, tablas, etc...); en papel de tamaño A4 con margen de 2 cm para los bordes superior, izquierdo y derecho y de 2,5 en el borde inferior. El tipo y tamaño de letra será Arial 12.

La Secretaría del Consejo Académico no aceptará ni publicará ponencias que no reúnan las características estipuladas.

Las ponencias deberán contener el sumario o síntesis de sus contenidos y proposiciones, ubicado al comienzo, inmediatamente después del nombre del autor y título del trabajo, en no más de 15 líneas, cuya fecha límite de presentación, por el mismo medio, será el 30 de julio de 2011.

Los trabajos deberán versar estrictamente sobre los temas del Congreso, siendo condición indispensable que al planteo del problema le siga una propuesta de solución, ya sea de *lege lata* o de *lege ferenda*.

La presentación de las ponencias implicará la cesión de los derechos de autor para su publicación por las entidades organizadoras o por las entidades que éstas designen.

Las ponencias serán publicadas en la página oficial, luego del cierre de la fecha de recepción.

### **B. De la presentación**

Las ponencias propiamente dichas se recibirán sólo hasta el 30 de setiembre de 2011. Es condición inexcusable de recepción el previo pago de la inscripción al Congreso, salvo que se trate de conferencista o ponente invitado. No se recibirán ponencias con posterioridad a esa fecha.

### **C. Premios**

Se premiará con los correspondientes diplomas a los autores de las mejores ponencias individuales por Comisión, conforme: a) Ponencia de jóvenes profesionales, no mayores de 30 años; b) estudiantes no mayores de 30 años de edad (en ambos casos, al 30 de setiembre de 2011)

El discernimiento estará a cargo del Jurado Honorario que se designe por el Consejo Académico. La resolución se tomará y se hará conocer antes del acto de clausura del Congreso y será irrecurrible. Se labrará acta de la resolución del Jurado Honorario.

## **VIII.- COMISIONES DE TRABAJO**

Funcionarán seis comisiones de trabajo; una por cada uno de los temas incluidos en las actividades y estudios del Congreso.

Cada Comisión contará con un Presidente y un Secretario. El Presidente tendrá a su cargo la dirección y coordinación del trabajo de la Comisión en todos sus aspectos.

El trabajo de comisión comienza con una conferencia de profesores invitados, introductoria al tema, sigue con las ponencias de los invitados y concluye con las que hayan presentados los otros miembros del Congreso.

El conferencista y los ponentes podrán ampliar o aclarar su posición en el debate posterior.

El Secretario levantará acta sucinta de lo acontecido consignando nombre de las autoridades de la Comisión, orden del tratamiento de las ponencias y la forma en que fueron agrupadas y el nombre de los miembros que participaron en las deliberaciones, pudiendo tomar notas sumarias de las discusiones.

El Comité Organizador, previo dictamen del Consejo Asesor, podrá disponer cambios en el sistema de funcionamiento, trabajo y desarrollo de las comisiones, que serán comunicados a las autoridades de cada comisión y a los asistentes al comenzar el Congreso o al inicio de cada sesión, en su caso.

## **IX. AUTORIDADES**

Serán autoridades del Congreso:

### **1) COMITE ORGANIZADOR**

#### **PRESIDENTE**

Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo

#### **VICEPRESIDENTES**

Decano de la Facultad de de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo

Decano de la Facultad de de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo

#### **VOCALES**

Un representante del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo.

El Director Ejecutivo del IEDA.

Dos miembros de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo

Representante/s de entes reguladores.

Representante/s de empresas colaboradoras.

Se designará un DIRECTOR EJECUTIVO y otro ADJUNTO, de quienes dependerán una SECRETARÍA GENERAL y una SECRETARÍA DE MARKETING Y COMUNICACIONES.

2) El CONSEJO ACADÉMICO quedará integrado por los Miembros del Consejo Académico Asesor y el Presidente de la ASIER, actuando como su Secretario el Secretario General de la ASIER.

3) Se designará como Presidentes de las Comisiones a destacadas personalidades, las que serán invitadas; y se nombrará Secretarios de las Comisiones a especialistas de nivel en los distintos temas, también invitados. Los miembros de las COMISIONES podrán ser requeridos para asesorar o colaborar en diversas tareas académicas, antes, durante y después del desarrollo del Congreso.

## **X. IDIOMAS**

El idioma oficial del Congreso será el español, admitiéndose la utilización del idioma portugués en las conferencias, ponencias y debates. Se podrá prever traducción respecto de otros idiomas, en su caso.

## **XI. CONCLUSIONES DEL TRABAJO EN COMISIONES**

Concluido el trabajo en Comisiones, el Presidente y el Secretario de cada una de ellas se reunirán para redactar las conclusiones sobre los temas tratados, de conformidad con las ponencias presentadas y debates desarrollados. Las conclusiones deberán ser claras y sucintas.

Las conclusiones del trabajo en comisiones deberán ser informadas en el plenario de clausura por el Presidente de cada una de las Comisiones.

El Comité Ejecutivo pondrá a disposición de los participantes las conclusiones del Congreso a través del medio más adecuado y en los plazos factibles. Procurará también la difusión de las conclusiones en forma completa o resumida, en revistas u otras publicaciones.

## **XII. CERTIFICADOS**

El Comité Ejecutivo extenderá las certificaciones como miembro titular, miembro asistente y autoridad del Congreso.

## **XIII- INSCRIPCIÓN**

La inscripción en el Congreso se realizará en forma electrónica, por medio de la página Web que se habilitará especialmente. También puede realizarse personalmente en la sede de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, sita en la Ciudad Universitaria del Parque General San Martín, ciudad de Mendoza, República Argentina, con fecha límite el 17 de Noviembre de 2011. La inscripción se considerará definitiva con el pago del arancel establecido en tiempo y forma.

## **XIV.- ADMISIÓN, ACEPTACIÓN Y CUESTIONES NO PREVISTAS**

El Congreso, por intermedio de la autoridad en funciones, se reserva el derecho de admisión y permanencia de los asistentes al evento.

No se permitirá el ingreso a las sesiones a personas que no acrediten su inscripción.

La inscripción y/o el envío de una ponencia implica el conocimiento y aceptación del presente reglamento.

Toda cuestión organizativa, administrativa o académica que se suscite y no esté prevista expresamente, será resuelta por el Comité Ejecutivo o el Consejo Asesor en su caso.